



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 222- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Junio del 2015.

VISTO:

El Informe N° 114-GDPS-MDBSH--2015, de la Gerencia DE Desarrollo y Promoción Social, con el cual se solicita la conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N°28: Condiciones Adecuadas para Implementar y gestionar un programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2014 EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y modernización para el año Fiscal.

Que, la Meta N°28 de la citada norma establece Condiciones Adecuadas para Implementar y gestionar un programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que asimismo el anexo N° 03 del instructivo para "Condiciones Adecuadas para Implementar y gestionar un programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva, establece que mediante resolución de Alcaldía de la Municipalidad designara a los integrantes del equipo de trabajo, conformado por representantes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, establecimiento de Salud y del Frente Social del Distrito

Que, en Reunión de Trabajo convocado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, los representantes de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo, de la Micro Red de Salud y del Frente Social, aceptaron conformar el Equipo de trabajo de la Entidad. En cumplimiento de lo establecido en la normatividad señalada.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Equipo de Trabajo de la Municipalidad Distrital del Distrito de la Banda de Shilcayo para la Implementación de actividades para el Cumplimiento de la Meta N° 28 "Condiciones Adecuadas para Implementar y gestionar un programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

001106

N°	Integrantes	Cargo	Entidad
1	Giannina Araujo Bartra	Gerente de Desarrollo y Promoción Social	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
2	Anderson Ruiz Amasifen	Encargado de Educación Deporte y Cultura	Municipalidad Distrital de La Banda de shilcayo
3	Tomas Antonio Ríos Trigoso	Gerente de Administración y Finanzas y Coordinador del Plan de Incentivos	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
4	Alberto Trigoso Saldaña	Coordinador del IPD de la Provincia de San Martín	Instituto Peruano del Deporte
5	Sofía Rodríguez Aspajo	Directora de la Micro Red de Salud-Banda de Shilcayo	Micro Red de Salud del Distrito de La Banda de Shilcayo
6	Mayor PNP Julio Cesar Sánchez Sánchez	Comisario del Distrito de la Banda de Shilcayo	Comisaria de La Banda de Shilcayo
7	Jhonson Saldaña Vásquez	Presidente del Frente Social Banda de Shilcayo	Frente Social del Distrito de La Banda de Shilcayo

ARTICULO SEGUNDO.-PRECISAR que dichos representantes cuentan con capacidad para la toma de decisiones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al Equipo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para la Implementación de actividades para el cumplimiento de la Meta N° 28 Condiciones Adecuadas para Implementar y gestionar un programa Deportivo y Recreativo Orientado a la Masificación Deportiva y a las demás dependencias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luís Antonio Nolas León
ALCALDE